

Sesion 67.^a extraordinaria en 23 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Cifuentes, modificada por el señor Urrejola, se acuerda dedicar las sesiones solo al despacho de los presupuestos con escepcion del proyecto sobre liberacion de derechos al lino.—El señor Balmaceda hace algunas observaciones sobre la necesidad de exigir a las compañías de vapores mayor rapidez en sus líneas de vapores al norte.—A indicacion del señor Fernández Concha se acuerda celebrar sesiones solo los dias lunes, martes i miércoles.—Se dan por terminados los incidentes.—Entrando a la órden del dia, se pone en discusion el proyecto sobre primas a la esportacion del lino i despues de algunas observaciones de los señores Balmaceda, Urrejola, Devoto, Infante i Sánchez Masenlli, es aprobado.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se acuerda, a indicacion del señor Devoto, modificada por el señor Balmaceda, ocuparse del despacho del proyecto sobre ascenso del contra-almirante don Juan José Latorre, proyecto que es aprobado sin debate por aclamacion.—Continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas i se aprueban con diversas modificaciones las partidas 6.^a a 13.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Urrejola, Gonzalo
Castellon, Juan	Vergara, Luis Antonio
Cifuentes, Abdon	Villegas, Enrique
Charme, Eduardo	Walker M., Joaquin
Devoto A., Luis	i los señores Ministros
Fernández Concha, D.	del Interior, de Relaciones
Infante, Pastor	Exteriores, Culto i Colonizacion,
Irrarázaval, Carlos	de Justicia e Instruccion
Sánchez M., Darío	Pública i de Industria
Sanfuentes, J. Luis	i Obras Públicas.
Subercaseaux, Ramon	
Tocornal, José	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 66.^a EXTRAORDINARIA DEL 22
DE ENERO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrarázaval, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Sánchez, Sotomayor (Ministro del Interior), Tocornal, Urrejola, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martinez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados: con los dos primeros devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar a precio alzado, en conjunto o por secciones, el estudio, la construccion i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de Ligua con el puerto de Papudo i el de Arica; i el proyecto de lei que establece que la planta de oficiales jenerales, de oficiales superiores, de capitanes i de oficiales subalternos del Ejército, constará de cuatro jenerales de division; ocho jenerales de brigada; veinte coroneles; cuarenta tenientes corone-

les; ochenta mayores; doscientos capitanes; doscientos cincuenta tenientes primeros i doscientos tenientes segundos.

Se ordenó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

Con los tres siguientes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se indican: uno que crea un nuevo Juzgado de Letras en lo Civil i otro en lo Criminal para el departamento de Valparaiso; otro que incluye a Caldera entre los puertos por los cuales, segun el artículo 118 de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, puede importarse i esportarse alcoholes, licores espirituosos i vinos de todas clases; i otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en la construccion de un ferrocarril, de trocha de un metro, que una la ciudad de San Felipe con la de Putaendo.

Se reservaron para segunda lectura.

I con los dos últimos devuelve aprobados, con modificaciones, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: el que establece que las infracciones de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales de carácter administrativo i decretos de la alcaldía, serán considerados como faltas para el efecto de fijar la jurisdiccion de los jueces que deben conocer de ellas con arreglo a la lei de 15 de octubre de 1875; i el que establece, asimismo, que las comunas de nueva creacion continuarán rejidas por las municipalidades a que ántes pertenecian hasta que se elija nueva municipalidad, i que dispone que las funciones electorales en las comunas que no hubiere municipalidad por no haberse verificado elecciones, por dualidad no resuelta o por otras causas, serán ejercidas por la última municipalidad que haya funcionado legalmente.

Quedaron para tabla.

Once del Tribunal de Cuentas en los que comunica que ha precedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Número 5,981, de 27 de diciembre último, espedido por el Ministerio del Interior; número 5,981, de 27 de diciembre último, espedido por el mismo Ministerio; números 5,968, 5,969, 5,970, 5,971, 5,972, 5,979, 5,980, 5,984, 5,985, 5,986, 5,993, 5,994, 5,995, 5,996 i 5,997, espeditos por el mismo Ministerio el año próximo pasado; números 5,512, 5,075, 5,311, 5,370, 5,381, 5,786, 5,787, 5,788, 5,561 i 5,739, de fechas 21 de noviembre, 26 de octubre, 11 de noviembre, 19 de noviembre, 18 de diciembre, 18 de diciembre, 18 de diciembre, 18 de diciembre, 6 de diciembre i 14 de diciembre, espeditos el año próximo pasado por el mismo Ministerio; números 5,925, 5,926, 5,929, 5,937, 5,941, 5,920, 5,923, 5,924, 5,934, 5,945, 5,946, 5,947 i 5,948, dictados por el mismo Ministerio el año próximo pasado; números 851, 1,755, 1,863, 65, 79, 80, 91, 96, 1,901, 10, 12, 14, 17, 18, 20, 25, 26, 45, 60, 77, 78, 79, 80, 81, 82 i 84, espeditos por el Ministerio de Relaciones Exteriores el año próximo pasado; números 1,892, 93 i 94, de fecha 10 de diciembre último, espeditos por el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores; números 2,875 i 2,876, de fecha 29 de diciembre último, espeditos por el Ministerio de Hacienda; número 2,373, de fecha 26 de diciembre próximo pasado, dictado por el Ministerio de Guerra; número 2,262, de fecha 13 del actual, espedido por el mismo Ministerio de Guerra; i número 2,358, de fecha 24 de diciembre último, dictado por el mismo Ministerio de Guerra.

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

Continuó, despues, la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del artículo 2.º del proyecto de lei, relativo a la contratacion de un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, a fin de continuar la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, en la forma propuesta por la Comision de Hacienda de esta Cámara, conjuntamente con la indicacion del señor Wal-

ker Martínez para que se deseche este artículo.

El señor Walker Martínez dijo que, si no había inconveniente, deseaba se eliminara del artículo 1.º del proyecto en discusión, aprobado en la sesión anterior, la frase final que dice: «contratada con el Deutsch Bank i la Casa Philip Holzmann i Compañía», porque no había entrado en la idea de Su Señoría, al proponer la redacción del artículo, que se agregara dicha frase.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas espresó las razones por las cuales Su Señoría no aceptaba la indicación del señor Walker Martínez, para que se suprimiera el artículo 2.º en discusión.

El señor Walker Martínez no insistió en la supresión del artículo en debate, i propuso que se le redactara en estos términos:

«Artículo 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para emitir hasta un millón de libras esterlinas en vales de tesorería, hasta de dos años de plazo, si una demora en la contratación del empréstito exijiere pagos mas urgentes.

Estos vales serán cancelados con el producido del empréstito.»

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas modificó esta indicación en el sentido de que la autorización para emitir vales de tesorería se eleve a dos millones de libras esterlinas.

Esta modificación no fué aceptada por el señor Walker Martínez.

Después de haber usado de la palabra los señores Balmaceda i Ministro de Industria i Obras Públicas, se cerró el debate.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se acordó eliminar del artículo 1.º, aprobado en la sesión anterior, la frase final que dice: «contratada con el Deutsch Bank i la Casa Philip Holzmann i Compañía».

Votado el artículo 2.º, en la forma propuesta por el señor Walker Martínez, fué aprobado así por nueve votos contra siete.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, con un interés que no exceda de cinco por ciento al año, i con una amortización acumulativa hasta de uno por ciento anual, i cuyo producido se destinará al pago de la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz.

Art. 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para emitir hasta un millón de libras esterlinas en vales de tesorería, hasta de los años de plazo, si una demora en la contratación del empréstito exijiere pagos mas urgentes.

Estos vales serán cancelados con el producido del empréstito.»

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió, después, por aprobado en general i particular, a la vez, el siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único — Modifíquese en la siguiente forma la planta del personal de arquitectura de la Dirección de Obras Públicas fijada en la lei número 1,860, de 19 de febrero de 1906:

Un arquitecto jefe (sub-inspector jeneral), con 8,000 pesos;

Un arquitecto director de proyectos, con 7,800 pesos;

Un arquitecto visitador de edificios públicos, con 7,200 pesos;

Dos arquitectos jefes, con 7,200 pesos cada uno;

Tres arquitectos de sección de primera clase, con 6,000 pesos cada uno;

Tres arquitectos de sección de segunda clase, con 5,400 pesos cada uno;

Cuatro arquitectos primeros, con 4,800 pesos cada uno;

Ocho arquitectos segundos, con 3,900 pesos cada uno;

Cuatro arquitectos ayudantes, con 3,300 pesos cada uno.

Los indicados sueldos se pagarán íntegros a los arquitectos que se encuentren en posesion del título correspondiente o hayan prestado servicios al Estado por mas de cinco años. El personal que no cumpla alguno de estos requisitos gozará de los cuatro quintos del sueldo asignado al respectivo empleo, con escepcion de los arquitectos segundos i arquitectos ayudantes a quienes no se exigirá título para ser nombrados con tal carácter.

Los empleados a que se refiere la presente lei no podrán ejercer la profesion en la atencion de trabajos particulares, i tendrán derecho a la gratificacion que les corresponda con arreglo a la lei número 2,933, de 9 de setiembre de 1907.»

Púsose, en seguida, en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para que contrate el servicio de dotacion i provision de agua potable de la ciudad de Taltal.

Despues de haber dado el señor Ministro del Interior algunas esplicaciones acerca de este proyecto, el señor Cifuentes dijo que, en su concepto, era necesario espresar en el proyecto el plazo durante el cual puede hacerse el contrato; el tiempo que durará la autorizacion que se confiere al Presidente de la República, i la cantidad a que pueda llegar la autorizacion.

Usaron, en seguida, de la palabra los señores Ministro del Interior, Walker Martínez, Balmaceda, Cifuentes, Villegas i Sánchez, habiendo hecho indicacion el señor Balmaceda para que este asunto pase a Comision.

El señor Ministro del Interior dijo que creia conveniente se dejara la consideracion de este asunto para la sesion próxima, a fin de traer a la Sala algunos antecedentes sobre el particular.

El señor Vergara pidió que la vota-

cion de la indicacion formulada por el señor Balmaceda, se reservara para la sesion próxima.

Así se acordó.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de la partida 2.^a, «Enseñanza agrícola», del presupuesto de Industria i Obras Públicas para 1908.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dijo que aceptaba la indicacion del señor Walker Martínez, relativa a la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, con las siguientes modificaciones: que los ítem 63, 64, 65, 66 i 67, jefes de departamentos, se eleven solo a dos mil cuatrocientos pesos; i que se desechen los nuevos ítem: profesor de fisica i química; de aritmética 1.^o, 2.^o i 3.^{er} años; de gramática castellana 1.^o, 2.^o i 3.^{er} años; i dos sub-inspectores-ayudantes, con mil doscientos pesos al año cada uno.

El señor Urrejola propuso que en la seccion «Escuela Práctica de Agricultura de Santiago», se agregaran estos ítem:

«Ítem ... Profesor de elementos de fisica agrícola i aritmética, primer año, novecientos pesos.»

«Ítem ... Profesor de química agrícola i dibujo i aritmética segundo año, novecientos pesos.»

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas aceptó estas indicaciones; i el señor Walker Martínez espuso que aceptaba tambien las modificaciones propuestas por el referido señor Ministro, respecto de las indicaciones formuladas por Su Señoría.

El señor Balmaceda hizo algunas observaciones acerca del ítem 44, profesor de lejislacon rural, i manifestó las razones que lo inducian a creer que ese ítem era absolutamente inoficioso.

Despues de haber usado, con este motivo, de la palabra los señores Ministros de Industria i Obras Públicas i del Interior, se cerró el debate, i se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision que no han sido observadas i con las del señor Ministro.

Asimismo se dieron por aprobadas las

indicaciones del señor Walker Martínez, en la forma en que han sido modificadas por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i las formuladas por el señor Urrejola.

Considerada la partida 3.^a, «Fomento agrícola», se dió cuenta de una indicacion del señor Fábres, para que en los ítem 178, 180 i 184, de la seccion Aguas i Bosques, se suprima la palabra «agrónomo», dejándose solo la palabra «administrador».

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas formuló las siguientes indicaciones:

«Suprimir el ítem aprobado por la Comision Mista, que dice: «Para atender al pago de la guardia especial de la Quinta Normal» (Pájina 6 del informe de la Comision).

Agregar al final del ítem 208, el siguiente:

«Para pago de cablegramas destinados a indicar el precio de los productos agrícolas, ocho mil pesos.»

El señor Urrejola pidió se desechara el aumento, propuesto por la Comision, del ítem 152, un director (de la oficina de prevision del tiempo), i se elevara el ítem 153, un meteorologista primero, de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos.

Despues de algunas esplicaciones dadas con motivo de dichas indicaciones por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, el señor Urrejola dijo que, si no habia inconveniente por parte de la Sala, Su Señoría pediria que en la partida 2.^a, ya aprobada, en la seccion «Instituto Agrícola», se redactara el ítem 24, en estos términos:

Item 24 «Un director, jefe de la oficina de prevision del tiempo, seis mil quinientos pesos», suprimiéndose en la partida en debate el ítem 152, un director de la oficina de prevision del tiempo; i elevándose, como ya lo ha pedido, el ítem 153, de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos.

Habiéndose opuesto el señor Balmaceda a que se reconsiderara la partida 2.^a,

quedó sin efecto la indicacion del señor Urrejola respecto del ítem 24.

El señor Urrejola dijo, en seguida, que retiraba sus indicaciones relativas a los ítem 152 i 153.

El señor Balmaceda llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas a la necesidad de corregir los defectos que se hacen notar en la administracion de la Quinta Normal de Agricultura, i de regularizar sus servicios.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se cerró el debate, i se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision que no han sido observadas i con las formuladas por los señores Ministro de Industria i Obras Públicas i Fábres.

Puesta en discusion la partida 4.^a, «Enseñanza de la minería», el señor Ministro de Industria i Obras Públicas formuló las siguientes indicaciones:

PARTIDA 4.^a

Enseñanza de la Minería

Reducir de veinticuatro mil pesos a dieciocho mil cuatrocientos peso: el ítem 223, destinado a alimentacion de los alumnos de la Escuela de Minería de Copiapó.

Elevar de diecinueve mil ochenta a veinticuatro mil pesos el ítem 231, destinado a alimentacion de alumnos i empleados de la Escuela de Minería de La Serena.

Elevar de dieciseis mil ochocientos a veinticuatro mil pesos el ítem 247, destinado a alimentacion de alumnos i empleados de la Escuela de Minería de Santiago.

Suprimir el ítem aprobado por la Comision Mista, para la instalacion de una escuela práctica de laboreo de minas en Arauco (Pájina 6 del informe de la Comision).

El señor Villegas formuló las siguientes indicaciones relativas a la Escuela Práctica de Minería de Santiago:

Que en el ítem 247 se reduzca el

número de alumnos i el monto que consulta para su alimentacion, en esta forma:

«Item ... Para alimentacion de cincuenta alumnos i de cinco empleados, a razon de doscientos veinte pesos anuales cada uno, doce mil cien pesos.»

«Item 239. Profesor de aritmética, jeometría elemental, jeometría descriptiva i dibujo, elevarlo a dos mil pesos.»

«Item 240. Contador i profesor de contabilidad, elevarlo de mil doscientos a mil quinientos pesos.»

«Item 242. Primer inspector i economo, elevarlo de mil quinientos a dos mil pesos.»

Que se restablezca el ítem 410 del presupuesto de 1907, que consulta seiscientos pesos para el conferencista de relijion i moral.

El señor Vergara pidió al señor Ministro se sirviera retirar su oposicion al ítem agregado por la Comision Mista, para la instalacion de una escuela práctica de laboreo de minas en Arauco.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas espresó que no insistia en que se suprimiera el ítem a que se habia referido el honorable Senador por Cautin, i que asimismo aceptaba la reduccion que ha propuesto el señor Villegas en el ítem 247, en vez del aumento que habia indicado por su parte.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision i con las formuladas por el señor Ministro i por el señor Villegas.

La partida 5.^a, «Fomento de la Minería», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

Considerada la partida 6.^a, «Enseñanza Industrial», el señor Ministro de Industria i Obras Públicas formuló las siguientes indicaciones:

PARTIDA 6.^a

Enseñanza Industrial

Aumentar los ítem 277 a 293, inclusive, de la Escuela de Artes i Oficios; en la forma siguiente:

Item 277 Profesor de tallado artistico en madera i bronce, mil ochocientos pesos.

Item 278 Jefe del taller de mecánica, cuatro mil ochocientos pesos.

Item 279 Sub-jefe primero, maestra ajustador, tres mil pesos.

Item 280 Sub-jefe segundo, maestra tornero, dos mil cuatrocientos pesos.

Item 281 Jefe del taller de herrería i calderería, tres mil seiscientos pesos.

Item 282 Sub-jefe del mismo, dos mil cuatrocientos pesos.

Item 283 Maestro jefe del taller de electricidad, encargado de la instalacion de la luz eléctrica de la escuela, cuatro mil ochocientos pesos.

Item 284 Maestro calderero, dos mil pesos.

Item 285 Jefe del taller de fundicion, tres mil seiscientos pesos.

Item 286 Sub-jefe primero, dos mil cuatrocientos pesos.

Item 287 Jefe del taller de carpintería, tres mil seiscientos pesos.

Item 288 Sub-jefe primero, tres mil pesos.

Item 289 Sub-jefe segundo, dos mil pesos.

Item 290 Maquinista, dos mil cuatrocientos pesos.

Item 291 Jefe del taller de calderería de cobre, tres mil pesos.

Item 292 Jefe del taller de broncería, tres mil pesos.

Item 293 Mayordomo economo del internado, mil doscientos pesos.

Elevar de cincuenta i cinco mil quinientos ochenta a ochenta mil pesos el ítem 295, destinado a alimentacion de alumnos i empleados de la Escuela de Artes i Oficios.

Escuela Industrial de Chillan

Agregar despues del ítem 308, el siguiente:

«Para construccion de un edificio propio en que funcione la Escuela Industrial de Chillan, ochenta mil pesos.»

Escuela Profesional de Niñas de Valparaíso

Aumentar a cuatro mil pesos el ítem 381, que consulta el sueldo de la directora.

Sustituir el ítem 396 por el siguiente: «Contador i profesor de contabilidad, mil ochocientos pesos.»

Suprimir en el ítem 387 la palabra «ingies», dejándolo en esta forma:

«Inspectora i profesora de gimnasia i ramos de comercio, mil quinientos pesos.»

Restablecer el ítem 388, suprimido por la Comision Mista, dejándolo en esta forma:

«Profesora de pintura, pirograbado, tallados en madera i otras artes, mil quinientos pesos.»

Suprimir del ítem 389 la frase «i escritura a máquina», poniendo en su lugar «i flores».

Agregar despues del ítem 392, el siguiente:

«Profesor de inglés i de escritura a máquina, mil ochocientos pesos.»

Escuela Profesional de Niñas de Rancagua

Agregar despues del ítem 473, el siguiente:

«Para comprar la casa i sitio en que funciona la escuela, cincuenta mil pesos.»

Escuela Profesional de Niñas de Temuco

Sustituir el ítem 608 por el siguiente, aumentado en cuatrocientos pesos.

«Para arriendo de local, obligándose el propietario a construir dos nuevas piezas, dos mil cuatrocientos pesos.»

El señor Urrejola propuso se consultará en el lugar correspondiente, el siguiente ítem:

Escuela Industrial de Concepcion

«Ítem ... Para la instalacion i sostenimiento de una escuela industrial en Concepcion, sesenta mil pesos.»

Pidió, así mismo, Su Señoría que se

desechara el ítem de cuarenta mil pesos, propuesto por la Comision, para la instalacion i sostenimiento de una escuela industrial en Temuco.

El señor Vergara sostuvo este último ítem i espuso que en la sesion próxima traeria algunos antecedentes que lo justifican.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió se corrijera el error tipográfico que aparece en los ítem 289, sub-jefe segundo, i 293, mayordomo ecónomo del Internado, debiendo decirse en cada uno de ellos mil cuatrocientos cuarenta pesos en vez de mil ciento cuarenta pesos.

Despues de algunas observaciones de los señores Vergara, Walker Martínez i Ministro de Industria i Obras Públicas, se levantó la sesion por ser avanzada la hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei de 21 de agosto de 1897, se consideró al contra-almirante, don Juan José Latorre, como retirado absolutamente del servicio i con derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad en esa fecha.

Posteriormente, por lei de 9 de setiembre del año pasado, el Congreso Nacional mejoró las pensiones de retiro de los miembros del Ejército que hicieron la campaña del 79, i como esta lei no comprendiera a los miembros de la Armada, que tambien hicieron esa campaña, el Gobierno estimó de justicia someter a vuestra consideracion el proyecto de lei de 25 de noviembre próximo pasado, que tiende a mejorar las pensiones de retiro de la Armada en la misma forma de que goza actualmente el Ejército.

Conocidos son de todos los chilenos los antecedentes militares del contra-

almirante don Juan José Latorre, cuya brillante actuacion en la guerra del Pacifico le hizo acreedor a la gratitud nacional, al cariño i al respeto de todos sus conciudadanos.

Los hechos de armas que adornan su hoja de servicios, son del dominio público; es escusado enumerarlos aqui; ellos pertenecen ya a la historia i enaltecen la figura de este distinguido servidor público.

Estos antecedentes mueven al Gobierno a presentar a vuestra consideracion, previo acuerdo del Consejo de Estado, para que podais tratarlo en el actual período de sesiones estraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El contra almirante de la Armada, don Juan José Latorre, gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice almirante en servicio activo.»

Santiago, 23 de enero de 1908.—P. DRO MONTT.—*Belisario Prats B.*»

2.º Del siguiente informe de la Comision de Industria i Obras Públicas:

«Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, a fin de obtener la autorizacion necesaria para pagar una prima por quintal métrico de lino producido i elaborado en el pais, que se esporte por las aduanas de Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt i Ancud.

Se ha impuesto tambien i estudiado detenidamente los antecedentes e informes a que se hace referencia en el mensaje respectivo, i como consecuencia de este estudio, no puede ménos de reconocer la importancia que para la riqueza nacional tendria el fomento i desarrollo de una industria como la del lino; cuyo producto, considerado como artículo de esportacion, es uno de los mas importantes de las diferentes materias textiles, no solo por la gran variedad de tejidos que con él se fabri-

can, sino tambien per el alto precio que muchos de esos tejidos alcanzan.

Todos los paises que por su clima i otras condiciones pueden aspirar al cultivo del lino, lo han fomentado enérgica i persistentemente i han logrado de este modo, como ha ocurrido a la Rusia, la Hungría, etc., crear dentro de ellos una nueva fuente de produccion i esportacion nacional; así se ha comprobado con las estadísticas comerciales de los referidos paises.

La Comision estima que, la implantacion del cultivo del lino como una industria jeneralizada en las provincias de Llanquihue i Chiloé i sobre todo en esta última donde la agricultura—propriamente dicha—se encuentra mui poco desarrollada, donde fuera del cultivo de la papa no hai verdaderos cultivos agrícolas ya que no pueden estimarse como tales la ganadería ni la explotación de bosques vírjenes, haria que las tierras de estas dos provincias que alcanzan hoi valores ínfimos, multiplicasen su valor desde que, entónces; podria obtenerse de ellas un buen rendimiento que hoi no producen; i que, por medio de su desarrolló se contrarrestaria el fenómeno ya tan conocido de la inestabilidad que tiene la poblacion trabajadora de Chiloé debido a la circunstancia de carecer de trabajos de cultivo constantes durante todo el año i a las condiciones especiales del clima de esa rejion.

Ninguna otra industria, probablemente, podria llenar mejor esta necesidad que el cultivo del lino.

El arraigaria a los obreros que no tendrian, así, necesidad de abandonar durante meses enteros a sus mujeres e hijos como pasa hoi por la vida casi errante que llevan, emigrando en gran número en la temporada de verano a las provincias limítrofes i a la República Argentina, donde se dedican al trabajo de las cosechas i a otros propios de la estacion, volviendo a sus hogares a pasar el invierno i cuyas necesidades atienden con lo que han ganado en el verano.

El ademas daria trabajo lucrativo a

la mujer i al niño, pues labores de esta industria no exigen esfuerzos rudos ni difíciles i daría nacimiento, de este modo, a la industria casera tan poco conocida en esos puntos en que tantos beneficios produce en los países donde existe.

Finalmente, i como se espresa en el mensaje, la Comision cree que, habiéndose hecho en los últimos años numerosas concesiones de tierras para la colonizacion en el sur de Llanquihue i Chiloé i debiendo las empresas colonizadoras respectivas traer inmigrantes a esas rejiones, la aclimatacion de tales inmigrantes no será posible si no existen allí algunas industrias, i seguramente, pocas podrán implantarse con mas éxito que la del lino.

En mérito de estas consideraciones de carácter jeneral i otras que se hacen valer en el cuerpo del mensaje respectivo, la Comision estima que sería de mui alto interes nacional la existencia en el país de esta industria i que, a fin de arraigarla i difundirla convenientemente se hace necesario que el Estado acuda en su auxilio durante el primer tiempo en que los gastos de los industriales que se dediquen a ella tendrán que ser forzosamente improductivos por las dificultades que habrán de vencer, especialmente en lo que se refiere a la educacion de los operarios para esta nueva industria.

En consecuencia, la Comision acepta el proyecto de lei en informe en cuanto se refiere a la forma de proteccion de esta industria, estableciendo una prima de esportacion por cada quintal métrico de lino cultivado en el país; pero limita el pago de dicha prima a la esportacion del lino espadillado, en los términos del siguiente proyecto de lei que tiene el honor de someteros a vuestra aprobacion:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para pagar una prima por quintal métrico de lino producido i elaborado en el país, que se

esporte por las aduanas de Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt i Ancud.

Esta prima rejirá por el término de doce años i será durante los seis primeros años de dieciseis pesos de dieciocho peniques por quintal métrico de lino espadillado, i durante los seis años restantes, de ocho pesos por quintal métrico del mismo lino.

En ningun caso podrá contener el lino espadillado que se esporte, mas de un diez por ciento de materias leñosas.

El monto total de las primas no podrá exceder de la suma de cien mil pesos al año en los cuatro primeros años de la vijencia de esta lei; de ciento cincuenta mil pesos por año en los cuatro años siguientes i doscientos mil pesos por año en los restantes.

Los que reclamen el beneficio de esta lei, deberán someterse a las condiciones que fije el Presidente de la República.»

Sala de Comisiones, 21 de enero de 1908.—Gonzalo Urrejola.—R. Suberca-seaux —E. Villegas.»

INCIDENTES

Despacho de los presupuestos

El señor CIFUENTES.—Me permitiré reiterar la indicacion que tuve el honor de formular en dias pasados, a fin de que el Senado consagrara exclusivamente todo su tiempo al despacho de los presupuestos, es decir, que despues de terminados los incidentes, se discutan los presupuestos con preferencia a todo otro proyecto.

Los presupuestos debieron estar despachados el primero del presente, pero lo mas seguro es que no lo estarán ni el primero de febrero. Puede ser que se despache el proyecto que autoriza al Gobierno para invertir hasta cinco millones de pesos en gastos urjentes como los de ferrocarriles, mantencion de cárceles, etc.; pero ese proyecto no lo autoriza para pagar los sueldos de los empleados públicos. Como el retardo en el despacho de esta lei es mui gravoso para todos los empleados públicos i para una cantidad enorme

de personas que tienen contratos i relaciones con el Fisco, vuelvo a suplicar a mis honorables colegas que se sirvan aceptar la indicacion que hago para que el Senado consagre su tiempo, despues de terminados los incidentes, exclusivamente al despacho de los presupuestos.

El señor URREJOLA.—Tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion que acaba de formular mi honorable amigo el señor Senador de Santiago, porque el Senado habia acordado ya tratar de preferencia en el tiempo sobrante despues de los incidentes, del proyecto que concede primas a la esportacion del lino.

Es este un proyecto sencillo que creo no va a quitar mucho tiempo al Senado i que hai cierta urjencia en despachar. Es verdad que podria discutirse despues de los presupuestos; pero tambien es de temer que despachados éstos sea mui difícil reunir número para sesionar, i sólo puedan despacharse las modificaciones que haya introducido en ellos la Cámara de Diputados.

La observacion del señor Senador tendria cabida si se hiciera en la otra Cámara, donde los presupuestos están mui atrasados.

Por lo demas, el proyecto sobre primas a la industria del lino, no perjudicará en manera alguna la discusion pendiente del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Hai verdadera urjencia en solucionar este asunto en uno u otro sentido; pero es conveniente que sea solucionado luego. El señor Hünlich, que es el que ha venido haciendo estudios sobre este negocio, ha invertido fuertes capitales i ha consagrado toda su atencion a este asunto en vista de que el Gobierno le manifestó que se le darian todo jénero de facilidades i que se acudiria al Congreso en busca de la autorizacion legal necesaria para proteger la industria del lino.

De modo que hai interes en que se sepa pronto por los interesados si pueden o nó contar con el ausilio del Estado.

Creo que estas observaciones habrán

de pesar bastante en el ánimo de mis honorables colegas para que, siendo consecuentes con lo acordado en sesion anterior, dediquen diez o veinte minutos al despacho de este proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me parece que se conciliarian las opiniones si acordáramos aceptar la indicacion del señor Cifuentes, únicamente despues de despachado el proyecto sobre primas a la industria del lino, porque se ha acordado preferencia tambien para el proyecto sobre vacunacion obligatoria, proyecto cuya discusion ha de ser mas larga que la de los presupuestos, i que nos haria perder el tiempo.

Creo, pues, que todo podrá solucionarse aceptando la indicacion del honorable señor Cifuentes para no despachar ningun otro asunto ántes de los presupuestos, con escepcion del proyecto relativo a la proteccion de la industria del lino.

El señor CIFUENTES.—Por mi parte no hai inconveniente para que así se haga, con tal que la discusion de este proyecto no tome una estension tan considerable, que ocupe todo el tiempo sobrante de la primera hora de las sesiones de hoy i de mañana.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Desearia saber si la indicacion del honorable señor Cifuentes excluye tambien al proyecto relativo al agua potable para la ciudad de Taltal.

El señor CIFUENTES.—Tambien, señor Presidente; quedarian sin efecto todas las preferencias acordadas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Tanto mas cuanto que no ha venido el señor Ministro del Interior.

El señor SUBERCASEAUX.—Despues de la observacion que he oido sobre el proyecto de vacunacion obligatoria, cuya preferencia fué acordada a indicacion mia, no tengo inconveniente para que se postergue su discusion, en vista del desarrollo que puede tomar i del deseo mui justificado que hai para despachar pronto los presupuestos. De modo que acepto la indicacion del señor Cifuentes en la forma que ha sido modificada por el señor Walker Martínez.

El señor VERGARA.—Entiendo que la indicacion del honorable señor Cifuentes se refiere solo a las sesiones en que se tratará del presupuesto de Industria i Obras Públicas; pero no a aquellas en que se discutan las modificaciones introducidas en los demas presupuestos por la Cámara de Diputados.

El señor CIFUENTES.—Las modificaciones de la otra Cámara relativas al presupuesto del Interior, han llegado ya a la Mesa del Senado, i, por consiguiente, tendremos que considerarlas con preferencia a todo otro proyecto.

El señor VERGARA.—Me permito hacer presente que hai algunos proyectos de interes jeneral que convendria fueran despachados por el Senado, i aprobada la indicacion del señor Senador de Santiago, el Senado se encontraria en la imposibilidad de no discutir ningun otro proyecto, ya que despachado el presupuesto de Industria i Obras Públicas i las modificaciones introducidas por la otra Cámara, en los demas, seria casi imposible reunir número para sesionar.

El señor CIFUENTES.—Si el Senado se reúne para considerar las modificaciones introducidas en los presupuestos por la otra Cámara, creo que habria tiempo mas que sobrado para despachar otros proyectos.

El señor BALMACEDA.—¿Cuáles la indicacion del honorable señor Cifuentes?

El señor SECRETARIO.—Para que se dé preferencia sobre todo otro asunto a los presupuestos.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿Entonces no vamos a despachar ningun otro proyecto?

El señor WALKER MARTINEZ.—No es de estrañarse, señor Senador, pues nos reunimos para discutir los presupuestos.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me opongo, señor Presidente, a esa indicacion.

Servicios de las Compañías de Vapores

El señor BALMACEDA.—Todo lo que se refiere al comercio marítimo con

nuestras poblaciones del norte, señor Presidente, viene llamando singularmente la atencion pública.

El servicio de vapores es cada dia mas detestable; las quejas se suceden unas tras otras; las representaciones al Gobierno se hacen cada dia mas infructuosas; los Ministros contestan siempre pero no toman jamas ninguna medida que tienda a mejorar esta situacion. Parece que las Compañías de Vapores tuvieran el privilejio del servicio de navegacion, i a pesar de los compromisos que tienen contraidos con el Estado, viven absolutamente independientes.

En lugar de tender a mejorar en nuestro pais la rapidez en los servicios de navegacion, hemos retrogradado en forma tan singular que se necesita hoi un cincuenta por ciento mas del tiempo que se necesitaba antiguamente para trasladarse a las provincias del norte.

El viaje al Callao que ántes se hacia en siete u ocho dias, se hace hoi en doce o quince. Los vapores llegan a los puertos sin itinerario de ninguna clase i a la hora que se le antoja al capitan de la nave, que es el que fija el itinerario a su paladar.

Todo esto está basado sin duda en una razon de economía, de mayor utilidad para las empresas de navegacion, porque evidentemente andando los vapores mas despacio consumen ménos carbon i realizan, por lo tanto, una economía considerable. Pero estas razones no son las que se toman en cuenta en ningun pais de la tierra al hacer los itinerarios de los vapores, sino, por el contrario, estamos viendo que en el mundo entero se trata de hacer las comunicaciones lo mas rápidas posible. Se construyen hoi dia vapores especiales que puedan hacer viajes rapidísimos, en el ménos tiempo posible.

En lo relativo al valor de los pasajes, lo natural seria que fueran fijados por el Gobierno, puesto que se trata de compañías subvencionadas. El Gobierno interviene en la formacion de las tarifas para los ferrocarriles particulares, pero cuando se trata de las tarifas de las compañías de navegacion, no solo interna-

cional sino tambien de cabotaje, del cual se han apoderado casi totalmente estas compañías, el Gobierno no interviene para nada i las tarifas son tan caprichosas como los itinerarios.

El valor del viaje de Valparaiso a Arica lo ha fijado la Compañía Inglesa de Vapores en doce libras esterlinas doce chelines, pero han encontrado un medio de cobrar una tarifa enormemente superior, i cobran, cuando el viajero quiere hacer escala en los puertos intermedios, veintiuna libras esterlinas diecisiete chelines, como con mucha exactitud lo dijo en sesion anterior el honorable Senador de Arauco.

El señor SUBERCASEAUX.—¿Me permite el señor Senador?

Como las cifras que yo dí en esa sesion fueron contradichas despues por la prensa, aprovecho la oportunidad para declarar que en el deseo de ser exacto en mis datos, pedí al señor Guillermo Swinburn la tarifa de dichos pasajes i fué este distinguido caballero, que es el ajente de la Compañía Inglesa, quien me proporcionó los datos que sirvieron de base a mis observaciones i que tengo aquí a disposicion de la Mesa.

El señor BALMACEDA.—¿De modo que éstos son datos oficiales?

El señor SUBERCASEAUX.—Sí, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Celebro la interrupcion del honorable Senador, porque así queda en claro lo irrefutable de los cargos que se hacen a esta Compañía.

Esto me mueve a pedir al señor Ministro del Interior que, prescindiendo un poco de las exajeradas condescendencias que se ha tenido para con estas compañías extranjeras, procure restablecer siquiera el servicio que ántes teníamos, ya que no se puede poner en duda que ántes el servicio de vapores era mucho mas perfecto de lo que es hoi.

Suspension de las sesiones

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Como la discusion de los presupuestos

está ya mui avanzada i creo que terminaremos la del de Industria i Obras Públicas en la presente sesion, me permito hacer indicacion para que se suspendan las sesiones extraordinarias, es decir, las de los juéves, viérnes i sábado, de manera que solo celebraremos sesion los lúnes, mártes i miércoles, i con citacion prévia. Así será mas fácil reunir número para sesionar.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me habia opuesto, señor Presidente, a la indicacion formulada por el honorable señor Cifuentes porque como no oí bien su lectura no pude darle el alcance que en realidad tiene, pero como se me dice que ella solo pide que en la órden del día no se trate de otro asunto que de los presupuestos, no tengo inconveniente para aceptarla.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Cifuentes es para que se discutan los presupuestos inmediatamente despues de terminados los incidentes.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Acepta el honorable Senador de Valdivia la indicacion del señor Cifuentes?

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Sí, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

La indicacion del señor Cifuentes modificada por el señor Walker Martínez, se dió tácitamente por aprobada.

La indicacion del señor Fernández Concha, se dió igualmente por aprobada.

Primas sobre la esportacion del lino

El señor ESCOBAR (Presidente).—En conformidad con lo acordado en sesion anterior, corresponde tratar del proyecto relativo al pago de primas por la esportacion del lino.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto de la Comision dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para pagar una prima por quintal métrico de lino producido i elaborado en el país, que se esporte por las aduanas de Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt i Ancud.

Esta prima rejirá por el término de doce años i será durante los seis primeros años, de dieciseis pesos de dieciocho peniques por quintal métrico de lino espadillado, i durante los seis años restantes de ocho pesos por quintal métrico del mismo lino.

En ningun caso podrá contener el lino espadillado que se esporte, mas de un diez por ciento de materias leñosas.

El monto total de las primas no podrá exceder de lo suma de cien mil pesos al año en los cuatro primeros años de la vijencia de esta lei; de ciento cincuenta mil pesos por año en los cuatro siguientes i doscientos mil pesos por año en los restantes.

Los que reclamen el beneficio de esta lei deberán someterse a las condiciones que fije el Presidente de la República.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor BALMACEDA.—No he tenido ocasion de imponerme de los antecedentes de este proyecto: sólo he alcanzado a hojear el mensaje del Ejecutivo.

Como idea jeneral de apoyo a un ramo de la agricultura, no me parece que es justificado este proyecto, pues del mismo modo que se concede una prima para la produccion del lino podria concederse a la produccion de la cebada, del trigo, de los vinos, de todos los demas artículos agrícolas.

Parece que en el Gobierno se hubiera considerado que el cultivo del lino fuera el de una planta exótica que es menester aclimatar en el país.

¿Acaso no tenemos desde cincuenta años atras el cultivo de la linaza en el país? ¿No hemos conocido casi todos los

que nos sentamos en estos bancos las grandes siembras de linaza de Melipilla i los establecimientos de tascar el lino que existian en el fundo El Marco i en el fundo Hualemu en las proximidades de Melipilla? No hemos conocido igualmente las siembras que se hacian en Rancagua i en Curicó? ¿De dónde nace esta novedad?

I como si fuera una cosa insignificante, señor Presidente, se dice en el proyecto que se pagará por el Presidente de la República una prima, en los seis primeros años, de diez pesos de dieciocho peniques por quintal métrico de lino tasado.

Cuando el señor Goyenechea hacia la tasca del lino en su fundo El Marco no encontraba a quién venderlo i perdió toda su cosecha que se pudrió a consecuencia de una lluvia.

Ahora se quiere apreciar este producto como si se tratara de algo enteramente orijinal.

Cuando se discutió la lei de Hacienda de 1897, para favorecer la produccion de linaza en el país, tuve a bien proponer que se aumentara en una cantidad exajurada el impuesto sobre el aceite de linaza i se elevó a veinticinco centavos el litro. A pesar de esta proteccion exajurada, no se consideró por los agricultores que fuera conveniente sembrar linaza con preferencia al trigo, a la cebada, a las papas i otros productos.

¿Es el propósito de la lei favorecer el establecimiento de alguna fábrica que haga la produccion del tejido de lino? No es ese el propósito, sino que se trata simplemente de favorecer la esportacion del lino.

I todavía, señor Presidente, leyendo el mensaje del Ejecutivo, encuentro que se dice lo siguiente:

«Por último, la existencia i jeneralizacion de un cultivo como el del lino, susceptible de un desarrollo indefinido hará que las tierras de Llanquihue i Chiloé, que alcanzan hoi valores ínfimos, multipliquen su valor desde que necesariamente podrá obtenerse de ellas un buen rendimiento, que hoi no producen.»

Curiosa cosa, señor Presidente, para los que sabemos de agricultura, por habernos dedicado a ella durante nuestra vida. ¿No sabemos que se ha destierado el cultivo de la linaza porque agota los suelos, porque los terrenos despues de dos o tres siembras de lino quedan estériles, improductivos? ¿No sabemos que una de las razones para que, aun los propietarios de terrenos tan feraces como los de Rancagua, abandonarían este cultivo fué la de que agotaban las tierras?

Ademas, la cosecha de la linaza es difícil i mui molesta. Yo mismo, hace tiempo, en la época en que el señor Goyenechea hizo su desgraciado ensayo, vi en el fundo El Sauce, próximo a Melipilla, que pertenecía a mi familia, una gran siembra de linaza que se perdió íntegra por las dificultades que ofrecía la cosecha.

En cuanto al monto de la prima, que es de diez pesos por quintal esportado, me parece exajerada i puede llegar a constituir un gravámen para el Erario Nacional.

En resúmen, creo que se trata de un proyecto que no debe ser aprobado por las razones apuntadas.

El señor URREJOLA.—El Gobierno al presentar el mensaje que propone el proyecto en discusion, no tuvo tanto en vista la solicitud de los interesados para percibir la prima que se propone, cuanto los informes dados sobre esta materia por las sociedades de fomento a la agricultura i a las industrias que residen en Santiago, informes que se acompañan a los folletos que los Senadores tenemos a la mano i que dejan bien en claro que el cultivo de la industria del lino es una de aquellas industrias que merecen la proteccion del Estado i que no es fácil cambiar los rumbos seguido por los agricultores del sur de Chile durante muchos años, en las provincias de Llanquihue i Chiloé.

Es sabido que fuera del cultivo de la papa, casi no hai otro que dé garantías de provecho en esas provincias. El clima no permite en aquellas rejiones el cultivo del trigo, que requiere una larga época

de buen tiempo entre la siembra i la cosecha, lo que no puede exijirse en una zona como aquella en que, justamente, en la época en que debiera necesitarse para el cultivo de este cereal falta absoluta de lluvias, se descargan lluvias continuas. El cultivo de la papa tiene el inconveniente de que este artículo no encuentra gran mercado en el sur i su acarreo es costoso.

Se ve, pues, que el cultivo del lino que no tropieza con los inconvenientes apuntados, pues el plazo que media entre la siembra i la cosecha es breve, i la falta de medios de movilizacion no es tan grave para él, es el mas apropiado de todos los cultivos agrícolas que se pueden establecer en aquella rejion.

Aun mas, diré que, por este proyecto, no solo se trata de favorecer un trabajo agrícola, sino tambien de fábrica, ya que el lino, ántes de esportarlo, hai que manufacturarlo.

No hai el peligro de que se haga chacota o se abuse de la prima que ofrece el Estado, porque la prima se paga al esportador; éste debe contar, ante todo, con el mercado extranjero i luego se tomarán todas las precauciones necesarias por parte del Estado. Aunque nada de esto se diga en el proyecto, debo hacer presente que, entre los antecedentes que sobre este asunto hai en el Ministerio de Industria, figura un contrato celebrado ya, pero que, segun entiendo, debe ser ratificado por el Congreso, entre el Gobierno i un particular, que piensa dedicarse en grande escala al cultivo del lino, segun el cual el Gobierno pagaria la prima cuando tuviera constancia dada por los cónsules chilenos de que el lino habia sido introducido al pais a que se dijera que estaba destinado. Con precauciones de esta clase se evitaria cualquier tentativa de abuso para recibir indebidamente la prima.

La prima a la esportacion del lino, como se comprende, no la aprovechará solamente el esportador; ella tiene que ir a parar, en gran parte, al bolsillo del agricultor, porque éste lo exijirá así del esportador antes de dedicarse al cultivo

del lino en la forma que pretende hacerlo.

Antes de terminar, debo insistir en que se trata de algo sério, que no se presta a chacota. La prima comparada con el valor del artículo, es mui moderada i el esportador necesitará mercado estranjero para poder percibirla. Para dar algunas cifras debo decir que el valor del lino espedillado en Europa es de quinientos francos aproximadamente el quintal métrico, i aunque no tengo a la vista el dato, puedo asegurar que no baja de trescientos francos, base suficiente para ver que la prima es mui moderada para suponer que se pretenda, por ella, cometer abusos.

El precio del lino hilado llega hasta quinientos francos. Del hilado se va al tejido, a la manufactura final, alcanzando valores mui subidos.

De manera que esta prima no es por lino en bruto, sino por el que ya ha pasado por dos o tres transformaciones.

El señor DEVOTO.—Las consideraciones que ha hecho valer el señor Senador por Nublelas encuentro mui fundadas. A ellas debo agregar que este proyecto tiende a favorecer a las provincias australes, que por su aislamiento i las condiciones del clima, no pueden mantener industrias que puedan dar gran valor a los terrenos de aquella rejion.

De manera que un proyecto como éste, tendente a arraigar una nueva fuente de riqueza, que puede ser de considerable importancia, debe merecer la aprobacion de los poderes públicos.

El señor Senador por Tarapacá objetaba que no se sabe hasta donde podria llegar el desembolso fiscal, por razon de las primas. Esta crítica se desvanece en el proyecto mismo, pues que se dice en él que la suma no podrá exceder de cien mil pesos al año, en los cuatro primeros años, ni de ciento cincuenta mil en cada uno de los cuatro años siguientes, ni de doscientos mil en cada uno de los cuatro restantes.

Ademas, los productos por los cuales se pagará la prima, no se van a esportar en bruto, sino manufacturados hasta cierto punto; de modo que se va a procurar trabajo a mucha jente en las opera-

ciones que habrá que ejecutar hasta poner el artículo en condiciones de que la prima pueda ser solicitada.

Daré, pues, mi voto al proyecto creyendo que va a ser de gran beneficio para aquellas provincias.

El señor SUBERCASEAUX.—Como está próxima la hora, me limitaré a dejar constancia de que la Comision ha puesto la mayor suma de estudio en la consideracion de este asunto.

El interesado ha producido pruebas materiales, presentando muestras de los productos, cultivados i seleccionados con método para hacer ver lo que puede llegar a ser esta industria, que fomentaria la riqueza agrícola del pais. Una libra de lino preparado para el tejido se vende entre uno i veinte francos en el mercado europeo, segun calidad.

Se han hecho ensayos experimentales no en pequeño como se suelen hacer los ensayos químicos, sino con cierto desarrollo, de manera que parece asegurado el cultivo industrial de ese artículo.

El que habla, como Senador de Arauco, tiene interes especial por la sancion de este proyecto, creyendo que puede beneficiar notablemente los terrenos de aquella provincia.

Estando por terminar la primera hora, no quiero estenderme, i dejo la palabra rogando al Senado que se sirva dar su voto favorable al proyecto.

Ei señor BALMACEDA.—Poco es lo que he alcanzado a percibir de los argumentos que se han hecho en favor del proyecto.

Se ha invocado en primer lugar la necesidad de proteger a las provincias del sur, cuyos terrenos no admiten otro cultivo.

El señor URREJOLA.—La primera razon ha sido la del clima de aquellas provincias.

El señor BALMACEDA.—Yo creo que en obsequio de los agricultores de aquellas rejiones que quisieran intentar el cultivo de la linaza, se puede con toda confianza negar el voto al proyecto. Ese cultivo les impondria gastos i sacrificios que resultarian estériles. Se olvida que

las provincias del sur son las ménos favorables para la cosecha de este producto: las constantes lluvias traerían la pérdida de las sembreras.

Veo que el señor Senador por Nuble me hace una señal negativa, como para indicarme que esto no sucederá...

No obstante, lo que digo se basa en mi propia esperiencia personal: he visto perdida una siembra de cuatrocientas fanegas por una lluvia que la volvió un gran pastel. No enviemos estos pasteles a los amigos de Valdivia i Llanquihue; no les hagamos el presente de estos malos negocios. Creo que este proyecto no está suficientemente estudiado, i por mi parte, deseando mucho cooperar al incremento de las provincias del sur i en jeneral de todo el país, declaro que no podré darle mi voto.

El señor INFANTE.—Este proyecto es interesante i merece, a mi juicio, la aceptación del Senado. Si se aprueba dará resultados benéficos para el país.

El señor Senador por Tarapacá confundió un poco el cultivo de la linaza, a que se refieren sus esperiencias, con el del lino, que es mui distinto. La linaza se cultiva para cosechar la semilla, de donde se estrae el aceite. El lino se cultiva como planta textil.

Yo no veo por qué se limitaría la prima a la esportación por las cuatro aduanas del sur que se nombran en el primer inciso. Se ha producido el lino en Rancagua, en Aconcagua, en San Fernando, i creo que también en Curicó. No habría, pues, motivo para limitar los puertos de esportación. Hago indicación, por lo tanto, para que se suprima la designación que se hace de las aduanas de Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt i Ancud.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me veo en la necesidad de decir dos palabras sobre este asunto, i lo hago en conciencia. He sido un sembrador de linaza; he tenido grandes faenas, he cosechado muchas cuadras, i a pesar del esmero con que he trabajado, en una zona no abundante de lluvia, en Rancagua, me ha sucedido....

El señor INFANTE.—El lino es dis-

tinto de la linaza. Las fibras de ambas plantas son diferentes.

El señor BALMACEDA.—Pero la planta es la misma.

El señor INFANTE.—Nó, señor; son distintas. Las observaciones de Su Señoría podrán ser exactas respecto de la linaza.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Entiendo que el lino se obtiene sembrando la misma semilla de la linaza.

El señor INFANTE.—Nó, señor.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—La diferencia está en que para cosechar linaza, la siembra se hace rala, digamos a un quintal por cuadra: mientras que para sacar lino hai que hacer la siembra mui tupida, a cinco quintales o seis por cuadra; así se puede producir un lino suave, dúctil, parecido a veces a la seda. Yo he sembrado de las dos maneras. Sembrando ralo se cosecha la linaza, que sirve para sacar aceite, i se encuentra en todas las boticas para usarla en infusión, en cataplasmas, etc.

Todo esto lo digo por esperiencia propia, i puedo agregar que me ha sucedido lo mismo que ha dicho el señor Senador por Tarapacá. Estas siembras de lino han llamado la atención de los agricultores por el alto precio que llega a obtener el artículo de buena clase en el mercado universal. Ha habido industriales, como el señor Goyenechea, que han perdido grandes siembras; pero es de notar que en aquel entónces las cosechas se hicieron en forma tal que no produjeron los resultados que pudieron haberse obtenido. En aquella época no habian maquinarias adecuadas para el cultivo en grande escala, i lo que sucedió fué que se arrumó el lino en cantidades, encontrándolo las lluvias en ese estado i echándolo a perder.

El señor INFANTE.—Era linaza, vuelvo a repetir: yo lo ví.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me encuentro en desacuerdo con Su Señoría. Es lo mismo, con la sola diferencia de la cantidad que se siembra por cuadra. He sido cosechero, de modo que siento no poder aceptar las reiteradas

rectificaciones que se sirve hacerme el señor Senador por Linares.

Creo que si vamos a hacer una dádiva de esta clase a las provincias del sur, les haremos un presente engañoso, porque perderán sus cosechas.

Si se quiere servir verdaderamente a las provincias australes, no se les envíe este regalo troyano.

¿Por qué en vez de esto, no se hace desaparecer el impuesto establecido por la lei de alcoholes? Esto sí que favorecería a aquellas provincias, haciendo renacer una industria que habia alcanzado un alto grado de prosperidad, en la cual se habian invertido capitales por millones de pesos, que procuraba ocupacion a mucha jente, i que daba aprovechamiento a las cosechas dañadas por la lluvia.

Por otra parte, yo no acepto en materia de proteccion que se favoreza la materia prima. La proteccion tiene por objeto, a mi juicio, fomentar el desarrollo industrial.

El señor URREJOLA.—De ésto se trata.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Nó, señor. El lino es como el cáñamo, en que la cosecha requiere ciertas operaciones despues de arrancar la planta, como es echarlo a remojar para separar la fibra de la materia leñosa. La operacion del *tascado* i *espadillado* de que se habia en el mensaje i en el informe, se hace para ponerlo en condiciones comerciales. Es como el trigo, que no basta segarle, sino que también hai que trillarle i aventarle. De modo que esta cuestion del *tascado* i del *espadillado* es de cajon, i hablar de ésto como cosa particular i de importancia, no pasa de ser una simple broma.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto.

El señor INFANTE.—¿Con la modificacion?

El señor ESCOBAR (Presidente).—Nó, señor. La modificacion se votará despues.

El señor INFANTE.—¿Por qué no se votaria de una vez con la modificacion?

El señor WALKER MARTINEZ.—Le ruego al señor Senador por Linares que no insista en que se consulte sobre la modificacion en la primera votacion.

El que habla, por ejemplo, acepta el artículo de la Comision i nó la modificacion; i lo mismo pueden pensar otros señores Senadores.

Englobada la modificacion, tendríamos que votar en contra de todo el artículo, cuando lo que querriamos es desechar tan solo la alteracion.

De modo que la modificacion debe votarse por separado.

Votado el artículo aconsejado por la Comision, resultó aprobado por quince votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Senador por Linares es para suprimir las palabras finales del primer inciso, donde se designan las aduanas.

El señor WALKER MARTINEZ.—De modo que si se aprueba la indicacion, la prima se pagaria a la esportacion por Antofagasta, Valparaiso i todos los demas puertos de la República.

Esto podria dar lugar a muchísimos abusos.

El señor BALMACEDA.—Pero no podria ser de otro modo, so pena de aprobar una lei inconstitucional. Así como no se puede gravar a una provincia en particular, tampoco se puede dictar una lei de favor en beneficio de determinadas provincias.

El señor URREJOLA.—Hai precedentes legales sobre el particular: la esportacion de alcoholes solo puede hacerse por ciertos i determinados puertos.

El señor WALKER MARTINEZ.—De la misma manera la importacion de armas i de pólvora.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion para hacer estensiva la lei a todos los puertos de la República.

El señor DEVOTO (*al votar*).—Hablando sobre la votacion, debo decir que

este proyecto ha tenido por principal objeto proteger, hasta cierto punto, a las provincias del sur, dando valor e importancia a sus tierras, que hoy no la tienen, i suministrando trabajo a mucha jente.

Por consiguiente, mi voto será en contra de la indicacion del honorable Senador por Lináres.

Puesta en votacion la indicacion del señor Infante, fué desechada por once votos contra seis.

Al dar su voto:

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nó; porque cuando se pagan primas de esportacion deben fijarse puertos; i porque el que produzca lino en Santiago puede muy bien ir a embarcarlo a Talcahuano.

El señor SUBERCASEAUX.—Nó; porque el flete a Talcahuano no es muy gravoso, relativamente, para un artículo como éste, que es de mucho valor.

Ascenso al contra-almirante don Juan José Latorre

El señor Secretario da cuenta del mensaje inserto en la cuenta de la presente sesion, que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—El contra almirante de la Armada, don Juan José Latorre, gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Ascenso del contra-almirante don Juan José Latorre

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor DEVOTO.—Acaba de darse lectura a un mensaje del Ejecutivo por el cual se propone el ascenso del contra-almirante Latorre al grado de vice-almirante.

Reconocidos por todos los méritos del señor Latorre, hago indicacion para que en los últimos diez minutos de esta sesion nos constituyamos en sesion sesion secreta, a fin de despachar este mensaje.

El señor BALMACEDA.—Yo, creyendo contar con el asentimiento unánime de mis honorables colegas, pediria que votáramos este proyecto por aclamacion.

Creo que el señor Latorre, por su participacion en la defensa del país, merece sobradamente el honor que se le tributa.

El señor SUBERCASEAUX.—Ruego al señor Secretario tenga la bondad de leer el mensaje.

El señor Secretario le da lectura.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Cámara para ocuparnos del mensaje a que se ha dado lectura.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar.

En votacion.

Si no se exige votacion secreta, conforme al Reglamento, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador por Tarapacá.

Aprobada.

Si no hai inconveniente por parte del Senado, se dará curso al proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusion de la partida 6.^a del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, con las indicaciones formuladas.

El señor VERGARA.—En la sesion de ayer hice algunas observaciones sobre la conveniencia de consignar un ítem para establecer una escuela industrial en Temuco, i el señor Ministro manifestó que bien podria concederse becas en la Escuela de Artes i Oficios a los jóvenes de Temuco que quisieran tomar enseñanza industrial.

Pero, debo advertir que para ingresar a la Escuela de Artes se necesita tener cierta preparacion que, sin duda, no tendran los jóvenes que deseen entrar a la escuela industrial.

Por lo demas, ésta es una aspiracion unánime de toda la ciudad de Temuco.

He recibido una comunicacion suscrita por numerosas personas de las mas distinguidas de aquella ciudad. Las primeras firmas que figuran en esa comunicacion son las del señor primer alcalde, del cura párroco, del señor juez letrado, i en jeneral, de todo lo que algo significa en la ciudad de Temuco.

En esa solicitud se dice lo siguiente: (Leyó)

De manera que todavía se deja testimonio de la aceptacion amplia que merece esta idea de parte del Presidente de la República.

Creo que estos antecedentes serán bastantes para que el Honorable Senado acoja la indicacion a que me refiero, i que fué aceptada en la Comision Mista.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida con las indicaciones formuladas por el señor Ministro.

El señor URREJOLA.—La Comision Mista de Presupuestos, creo que no por indicacion del señor Ministro, acordó un ítem para crear una escuela de economía doméstica en Santiago, fuera de las dos escuelas profesionales de niñas que hai.

Yo desearia saber si el señor Ministro acepta esta idea.

Debo decir al señor Ministro, por si no ha tenido ocasion de ocuparse de este asunto, que cuando me tocó desempeñar la cartera de Industria, estuvo acordada la trasformacion de la Escuela Profesional número 2 de Santiago, en otra de economía doméstica; i que el Ministro consultó a la Junta de Vijilancia de la Escuela número 1, sobre el particular, i ésta, con el acuerdo de casi todos sus miembros,

apoyó la idea i aun comisionó a la Inspectora Jeneral para que concertara, desde luego, un plan de estudios apropiado al cambio que se iba a operar en dicha escuela.

Como lo saben los honorables Senadores, es de mucho interes la idea de dar una enseñanza práctica a las niñas que pertenecen a la clase social desheredada de la fortuna.

Casi todas las madres de familia están vivamente interesadas en que se cambie de rumbos a la enseñanza profesional que se está dando a las niñas, i que se les dé otra mas práctica, que sea mas acorde con el jiro que deberán imprimir en su vida; i que se les enseñe el lavado, costura ordinaria, cocina i muchos otros ramos que corresponden a las labores de una ama de llaves, principalmente.

Esta idea está contenida en este ítem, pero desearia saber si el señor Ministro apoya la idea de dejar subsistentes las dos escuelas profesionales i crear otra de economía doméstica, o si solamente desea se trasformen la Escuela Profesional número 2, en escuela de economía doméstica. En este último caso, se podrian consultar los mismos cincuenta mil pesos que figuran en el ítem correspondiente a la Escuela Profesional número 2, modificando la glosa en el sentido indicado.

Llamo la atencion del señor Ministro sobre el particular, por si no ha tenido ocasion de fijarse en esta modificacion introducida por la Comision Mista.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria).—La cuestion a que acaba de aludir el honorable Senador por Ñuble fué ampliamente debatida en la Comision Mista de presupuestos, i despues de muchas discusiones se arribó a que era necesario mantener la Escuela Profesional número 2. Recuerdo que una de las razones que se dieron en apoyo de esta idea fué la distancia que hai entre el barrio de Yungai, en que está establecida la Escuela Profesional número 2, i el local de la número 1, que está en la Alameda esquina de Santa Rosa; por consiguiente, si se suprime la número 2, sus alumnas actuales tendrian que gastar

veinte o cuarenta centavos diarios en cargo. También tuve particularmente en cuenta los deseos del señor Senador por Curicó, hoy ausente, i un informe suscrito por distinguidas señoras que pertenecen a la Junta de Vigilancia de la Escuela número 2, i por distinguidos caballeros, entre los cuales se contaban los señores Enrique Concha Subercaseaux, Alfredo Barros Errázuriz i otros.

El señor URREJOLA.—Esos caballeros son miembros de la Junta de Vigilancia.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria).—Respecto a la idea de transformar la Escuela número 2 en escuela de economía doméstica, debo manifestar mi opinión personal. Las únicas personas que se dedicarán a estos estudios serán las hijas de campesinos o asiladas de la Casa de Espositos, lo que hace necesario que el establecimiento en vez de ser esternado sea internado, i probablemente para obtener un buen resultado de este establecimiento, será necesario ponerlo bajo la dirección de una directora que se encargaría a Suiza, país donde he tenido ocasión de visitar seis o siete de estas escuelas.

La necesidad de crear una escuela de esta clase se impone, dada la escasez de personas que se dedican a los servicios domésticos, necesidad que se ha hecho presente a los miembros de la Comisión Mista; al Ministro que habla en varias solicitudes.

En cuanto al criterio de la Comisión Mista de mantener la Escuela Profesional número 2, lo acepto; pero no acepto la creación de una escuela de economía doméstica, en la forma que se propone, sino que creo que en vez de ser un esternado debe tratarse de una escuela de internas que esté a cargo de una directora competente.

El señor URREJOLA.—No hablanada de esternado el ítem propuesto por la Comisión, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Basta ver el monto del ítem propuesto para com-

prender que no alcanza para crear un internado.

El señor URREJOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito observar al señor Senador que ya estaba cerrado el debate con relación a esta partida.

El señor URREJOLA.—Yo pedí la palabra, señor Presidente, en el mismo momento en que se iba a clausurar el debate.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La Mesa declaró cerrado el debate, señor Senador.

El señor URREJOLA.—De todas maneras, señor Presidente, yo pido que se vote este ítem, i ruego al Honorable Senado que no lo acepte, en vista de lo que ha espresado el señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se usa de la palabra ni se pide votación, daré por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro i de la Comisión, ménos la que ha objetado el honorable Senador de Nuble.

Aprobada en esta forma.

En votación la indicación de Su Señoría.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: «para la creación i sostenimiento de una escuela industrial en Concepción, sesenta mil pesos.»

El señor VERGARA.—Supongo que se desistirá de la otra idea.

El señor URREJOLA.—No son incompatibles.

Votada la indicación fué aprobada por once votos contra cinco.

Puesta en votación la indicación de la Comisión, objetada por el honorable señor Urrejola para crear una escuela industria en Temuco, fué aprobada por catorce votos contra dos.

El ítem propuesto por la Comisión para instalar i sostener una escuela de economía doméstica en el barrio ultra-Mapocho, fué desechado por once votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.ª, «Fomento Industrial».

La Comisión propone:

Aumentar:

De dos mil a cuatro mil pesos el ítem 640, para publicacion del Boletín de la Sociedad;

De cinco mil a nueve mil pesos el ítem 644, para formacion de la estadística industrial; i

De dos mil a tres mil pesos el ítem 645, para fomento de la biblioteca industrial de Santiago.

SUBVENCION A ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE INSTRUCCION INDUSTRIAL

Modificar el encabezamiento de esta seccion con el primer párrafo en la forma siguiente:

“Estas asignaciones se pagarán por semestres anticipados en los meses de abril i octubre, a razon de sesenta pesos por cada alumno interno i treinta por cada alumno medio-pupilo, no pudiendo exceder el monto de la subvencion de la cantidad consignada en este presupuesto“.

Aumentar:

De dos mil a cinco mil pesos el ítem 660, a los talleres protectores de obreras de la calle de Gay (en vez de la calle de Castro, como dice el proyecto).

De diez mil a quince pesos el ítem 651, a los talleres de San Vicente de Paul en Santiago.

De siete mil a diez mil pesos el ítem 653, a la Escuela Profesional de Niñas de la calle de Bascañan Guerrero.

Agregar:

- Item ... A la Escuela Industrial de Limache, a cargo de la Sociedad de Santa Filomena..... \$ 15,000
- „ ... Al patronato i taller que mantienen las Misioneras Franciscanas de María de la Avenida Vicuña Mackenna en Santiago..... 3,000
- „ ... Para ayudar por una sola vez a la construccion de edificios de la Escuela Industrial de la calle de Ibáñez..... 10,000

GASTOS VARIABLES JENERALES DE LA PARTIDA

Agregar:

Item ... Para la adquisicion de dos grupos de reproductores, uno compuesto de un potro i dos yeguas i otro de

un toro i dos vacas, de las razas que estime mas convenientes para nuestros agricultores la Junta de Vijilancia de la Quinta Normal de Agricultura de Santiago, a razon de mil doscientas libras esterlinas por cada grupo, dos mi cuatrocientas libras esterlinas, oro..... \$ 32,000

El señor Ministro propone:
 Agregar despues del ítem 662, el siguiente:

Item ... A los talleres de la escuela Padre Las Casas en Temuco.. \$ 5,000

Elevar a cincuenta mil pesos el ítem 664, destinado a la propaganda del salitre en el interior del pais.

Agregar despues del ítem 666, el siguiente:

Item ... Un inspector de la contabiliuadi del régimen económico de los establecimientos Técnicos dependientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas..... \$ 6,000

I que el ítem 665 se sustituya por el siguiente:

Item ... Para el pago de los terrenos que se espropian para la instalacion de la industria siderúrgica, en conformidad a la lei de 31 de octubre de 1905..... \$ 40,000

El señor WALKER MARTINEZ.— El Gobierno presentó en la época en que era Ministro de Industria el señor Abalos, un proyecto que creaba de una manera permanente la oficina de Estadística del Trabajo. En ese proyecto figu-

raba el sueldo del jefe con la cantidad de seis mil pesos; tenia ademas, dos inspectores i dos oficiales, el último de los cuales tenia un sueldo de mil quinientos pesos, sumando el gasto total la cantidad de quince mil seiscientos pesos. Como este proyecto está pendiente de la consideracion del Senado i yo no quisiera adelantarme a su resolucion, voi a limitarme a pedir que, sin alterar el sueldo del inspector, se agregue un ítem despues del 366, que consulte mil quinientos pesos para un oficial que sirva de ayudante i amanuense del inspector. Dejo, pues, formulada indicacion en este sentido.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Encuentro muy justificada la peticion del honorable Senador de Santiago; i si no habia formulado indicacion en ese mismo sentido no era porque desconociera la necesidad de agregar un empleado mas, sino porque abrigaba la esperanza de que el Honorable Senado, en un cuarto de hora de buena voluntad, quisiera despachar el proyecto que organiza la oficina de que se trata.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—En la seccion que consulta subvenciones a establecimientos privados de instruccion industrial, la Comision Mista modificó la glosa que encabeza los diversos ítem de esa seccion.

La modificacion consiste en agregar las frases: «a razon de sesenta pesos por cada alumno interno i treinta por cada alumno medio-pupilo». Yo me permito pedir que se suprima esta especificacion que no sirve sino para poner entorpecimiento al pago de las subvenciones.

El señor SUBERCASEAUX.—Me permito rogar al Senado tenga a bien agregar un ítem de diez mil pesos para terminar las salas, cuya construccion está ya comenzada en la Escuela Profesional de María Ausiliadora, que funciona con muy buen éxito en la Avenida Matta. En esta escuela hai una existencia de ciento cincuenta alumnas i su enseñanza se hace por maestras patentadas en Italia.

El señor VERGARA.—A mi vez, me atrevo a solicitar la agregacion de un

ítem de tres mil pesos a favor de la Escuela Técnica de la Liga del Trabajo de la parroquia de la Estampa de Santiago, que funciona con una asistencia de mas de cuatrocientos alumnos i que presta positivos servicios.

El señor BALMACEDA.—Cuando se discutia el presupuesto de Instruccion Pública, yo me permití pedir que se consultara la cantidad de quince mil pesos para la instalacion de una cátedra destinada a la enseñanza de la industria del salitre en Iquique, que es donde está el centro de los negocios relacionados con esta industria.

El señor Ministro de Instruccion Pública aceptó gustoso esta idea, i de acuerdo con lo que dije, creyó que debia aprovecharse para la instalacion de esa clase el laboratorio anexo al Instituto Industrial i Comercial de Iquique.

Por esta circunstancia tengo entendido que quedó mi indicacion pendiente, debiendo ser renovada cuando se discutiera el presupuesto de Industria.

En consecuencia, me permito ahora formular indicacion para que se consulte un ítem de quince mil pesos para instalar una cátedra destinada a la enseñanza de la industria del salitre i sus derivados i para adquirir pequeñas instalaciones industriales modelos.

Anteriormente he tenido ocasion de hacer algunas observaciones sobre el fomento de las crianzas vacunas i caballos en el pais. Ahora aprovecho la discusion de esta partida para dar una forma concreta a aquellas observaciones.

No creo, señor Presidente, que el Gobierno deba seguir gastando los fondos públicos en importar reproductores de caballos de carrera o de caballos de lujo para los carruajes, ni tampoco en la adquisicion de toros Durham cuya raza viene a nuestro pais dejenerada i tísica.

Me parece, por el contrario, que si se fomenta la introduccion de reproductores deben ser de tales razas que puedan aclimatarse especialmente en nuestros fundos de rulo. Por eso es que me permito hacer indicacion para que el ítem agregado por la Comision Mista para adqui-

rir grupos de reproductores caballares i vacunos, se sustituya por el siguiente que paso a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Item ... Para adquirir en Europa o Estados Unidos toros i vacas de las razas que mejor se adopten a las crianzas en serranías o campos de secano, a opcion de la Junta de Vijilancia de la Quinta Normal de Agricultura i a fin de que sus productos sean vendidos anualmente en remate público. \$ 50,000

El señor BALMACEDA.—El hecho es que tenemos ya, por desgracia para nuestra ganadería, bastantes Durham. No sucede lo mismo con los animales de crianza, apenas si se han introducido algunos tipos piamonteses i suizos por los señores Solar i Wood. El señor Natham Cox importó tambien algunos reproductores, pero de una raza de mui tardío crecimiento e inadecuado para el pais.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El ítem a que se refiere Su Señoría fué agregado a la Comision Mista a petición de uno de los miembros de la Junta de Vijilancia de la Quinta Normal de Agricultura, que era tambien miembro de la Comision de presupuestos. Sin embargo, como creo que hai conveniencia en fomentar otras razas, especialmente las que puedan vivir en nuestros fundos de secano., no tengo inconveniente en aceptar la indicacion que ha propuesto Su Señoría; pero para guardar las debidas consideraciones a la Junta de Vijilancia que ha propuesto el ítem a que se ha referido el señor Senador, yo pediria a Su Señoría que modificara su indicacion en el sentido de pedir la agregacion del ítem que ha propuesto, dejando subsistente el que ya consignó la Comision Mista:

El señor BALMACEDA.—No tengo inconveniente en aceptar que se haga como lo propone el señor Ministro, aun cuando el Estado ha hecho ya bastantes sacrificios importando animales de lujo o de razas enfermas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La Quinta Normal de Agricultura tiene los reproductores que mas convienen a la rejion que sirve.

Dependerá del criterio del director de ese establecimiento i de la Junta de Vijilancia la raza mas adecuada para la rejion donde funciona la escuela. Estos reproductores están, ademas, a disposicion de todos los hacendados de la localidad.

Si no se consultan en el presupuesto los fondos correspondientes, es porque se ha pedido autorizacion para invertir las entradas de los establecimientos en reproductores que mas cuadren con las necesidades de la rejion.

El señor BALMACEDA.—Examinando el presupuesto de Instruccion Pública aparece consultado el sueldo de un profesor que haga la cátedra del salitre, pero no aparecen consultados los gastos que seria menester hacer en ese laboratorio para adquirir pequeñas instalaciones industriales, modelos que sirvan para la enseñanza de esa cátedra.

En consecuencia, modifíco mi indicacion en el sentido de reducirla a nueve mil pesos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida con las indicaciones formuladas.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.^a, «Gastos variables jenerales». Sin modificacion.

Se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.^a, «Jubilados». Sin variacion.

Se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Direccion de Obras Públicas». La Comision propone:

Aumentar:

De nueve mil a quince mil pesos el ítem 765, aumentando también a «cinco» los «tres» topógrafos, a que se refiere el ítem.

Agregar:

Después del ítem 766:

Item ... Secretario del consultor técnico de Obras de Puerto .. \$ 2,400

(Creado por decreto número 2,099, de 8 de agosto de 1907).

Modificar la glosa:

Del ítem 685, diciendo «doce» en vez de «dos» ingenieros-jefes, como dice el proyecto por error.

El señor Ministro propone:

Consultar el siguiente ítem antes del 742:

Item ... Abogado delegado de la agencia de expropiaciones..... \$ 3,000

No desglosar de esta partida los ítems 743, 745, 746 i 747 i mantenerlos en ella con las modificaciones que les ha hecho la Comisión Mista. (Página 11 del informe).

«Ítem 755 (Modificar). Veinte guardapuentes con cuatrocientos veinte pesos cada uno, nueve mil seiscientos pesos.»

«Ítem 758 (Modificación de glosa). Un arquitecto de zona, ocho mil pesos.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se hace observación daré por aprobada la partida en la forma propuesta.

Aprobada con las indicaciones de la Comisión i del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 11, «Conservación de Obras».

La Comisión propone:

Aumentar:

De cien mil a ciento cincuenta mil pesos el ítem 772, para adquisición i conservación de herramientas, máquinas i elementos de trabajo de las cuadrillas de camineros:

El señor Ministro propone:

Consultar la provincia de Tacna con cuarenta mil pesos en el ítem 771, destinado al pago del personal a jornal de las cuadrillas de camineros, i agregar en el lugar correspondiente el siguiente:

Item ... Para prolongación del camino plano de Viña del Mar a Concon por el antiguo trazado de Campbel..... \$ 20,000

El señor TOCORNAL.— Me voy a permitir hacer indicación por valor de setenta i cinco mil pesos para la conclusión i reparación del camino plano de Viña del Mar a Valparaíso.

Este camino ha tomado mucha importancia después del terremoto; muchos miles de personas han ido a establecerse a Viña del Mar i es este un camino muy usado. Las lluvias del invierno lo hacen intransitable, de manera que es urgente su reparación i conclusión.

La Municipalidad de Valparaíso está dispuesta a contribuir con setenta i cinco mil pesos, que es la mitad del presupuesto.

En consecuencia, propondría que se consignara un ítem especial después del ítem 773, que dijera:

Item ... Para terminar el camino plano entre Viña del Mar i el Barón, desde el Recreo, debiendo la Municipalidad de Valparaíso contribuir para esta obra con una cantidad igual..... \$ 75,000

El señor Ministro conoce ese camino i podrá decir si es exacto lo que digo.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Confirmando lo dicho por el señor Senador i me adhiero a la indicación que ha formulado, porque

he presenciado durante todo el invierno el estado de ese camino, que se pone intransitable.

La arena que le pusieron se convirtió con las primeras lluvias en un barro ligero i despues de algunos dias en un barro espeso que impedia el tráfico.

Hai en el Ministerio numerosas solicitudes sobre este particular, de manera que considero indispensable el ítem propuesto por el señor Senador.

En cuanto al ítem de cuarenta mil pesos que he propuesto para los caminos de Tacna, por un olvido en que me ha hecho reparar el Intendente de aquella provincia, se habia omitido en el presupuesto. Ese camino es de cordillera, como el del Juncal, de modo que las avenidas los destruyen i es necesario hacerlo todos los años.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber del señor Ministro por qué no figuran en la nómina de las provincias donde deben componerse los caminos públicos las de Tarapacá i Antofagasta, que son las que producen la renta con que han de hacerse los gastos en toda la República.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La Direccion Jeneral de Obras Públicas tiene establecido su plan de trabajo para la reparacion de caminos en las provincias mencionadas en el ítem 771, valiéndose de cuadrillas estables de camineros; el ítem 773 consulta cuatrocientos cincuenta mil pesos para conservacion i reparacion de caminos que no puedan llevarse a cabo por las cuadrillas de camineros, i yo entiendo que las necesidades en cuanto a los caminos de las provincias de Tarapacá i Antofagasta, están consultadas en este ítem de cuatrocientos cincuenta mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Celebro la declaracion que hace el señor Ministro segun la cual podria contarse para los caminos de Tarapacá i Antofagasta con la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos consultada en el ítem 773.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esa suma no es toda para las provincias de Tara-

pacá i Antofagasta, puesto que se consulta en jeneral; es para toda la República.

El señor BALMACEDA.—Es realmente singular que despues de veinticinco o veintiseis años de posesion de aquellos territorios por Chile, la Sinopsis Estadísticas en el renglon dedicado a los caminos públicos de tales territorios tengan siempre que poner la palabra «ninguno», espresando que ahí no existen caminos.

Este es el réjimen fiscal mantenido allá durante tantos años.

Los particulares que tienen que transitar por aquellas rejiones i acarrear productos se ven obligados ellos mismos a hacer los caminos. Hai un camino que va por la quebrada de Camiña hasta la cordillera que es verdaderamente intran-sitable, porque el Fisco no gasta ni un solo centavo en componerlo apesar de que conduce a puntos donde hai ricos i abundantes minerales; hai otro camino que va de Pintados a Pica, lugar a donde van a buscar solaz muchos salitreros, i que conduce a los ricos asientos mineros de Collahuasi que tambien es intran-sitable.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Hasta cierto punto está justificado el que el Fisco no invierta fondos en caminos en las provincias de Tarapacá i Antofagasta porque jeneralmente allí los caminos solo sirven a unos pocos industriales dueños de oficinas salitreras o minerales, i a veces a un solo industrial.

En estos casos es natural que el camino lo haga i lo conserve el particular que lo necesita para su industria. Yo mismo, como industrial, he tenido que construir por mi cuenta muchas leguas de caminos.

El camino que puede servir a los intereses jenerales es el de Iquique al interior i en este camino gastó el Fisco ciento cincuenta mil pesos.

Debo decir que no es difícil la formacion de caminos en las pampas del norte, porque el terreno se presta para que una carreta se abra paso por cualquier parte.

La construccion del camino de La No-

ria a Cerro Gordo, fué costosa i su conservación imponía un gasto de tres o cuatro mil pesos mensuales; pero el gasto hubieron de hacerlo, naturalmente, los tres o cinco industriales interesados.

El señor BALMACEDA.—El señor Ministro cree que en la pampa no se necesitan caminos públicos, porque por cualquier parte es fácil pasar i formar camino. Parece que Su Señoría no conociera las pampas del norte i no supiera que jeneralmente son grandes arenales que forman ondulaciones como las olas del mar, por donde se hace imposible transitar ni aun de a caballo.

En otros puntos la pampa contiene piedra salitrosa; lo que ocurre, por ejemplo, en el camino de Pintados a Pica, por lo que la Municipalidad tuvo que gastar cantidades considerables de dinero a fin de destruir a barreta la piedra i poder formar este camino.

El señor ministro, segun parece, cree que solo es de interes jeneral el camino de Iquique al interior. Creer esto es lo mismo que creer que para las provincias de Santiago i Valparaiso basta tener un camino desde la ciudad de Santiago hasta la de Valparaiso. I ¿los demas puntos de la provincia de Santiago no necesitan comunicarse con la capital i tener tambien comunicacion directa con Valparaiso?

En un territorio tan estenso como el que forman las provincias de Tarapacá i Antofagasta, no basta un camino de Iquique al interior; son necesarios muchos otros.

I en ese camino no se ha gastado, solo cien mil pesos, como cree el señor Ministro, porque la Compañía de Collahuasi, hace dos o tres años, gastó en él cuatrocientos cincuenta mil pesos.

Cuando Su Señoría tenía el establecimiento de Cerro Gordo, era Su Señoría el chileno que habia avanzado mas en la pampa; fuera del señor Lastarria que estuvo haciendo estudios en la cordillera, pero no se habian hecho entónces pedimentos de minas; hoi dia se han hecho ya un gran número de pedimentos en Collahuasi, Chacarilla i en toda la cordillera de Tarapacá i todo eso que importa,

en realidad, una riqueza minera mucho mas considerable que la de todo el resto de la República, no parece a Su Señoría bastante para que pueda ser atendida por un camino.

Creo, por consiguiente, que está bien consultada la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos que con tanta oportunidad ha propuesto el señor Ministro de Obras Públicas, i celebro la declaracion de Su Señoría.

El señor URREJOLA.—El ítem 773 está redactado aquí en forma mui distinta de lo que está en el presupuesto vigente del año pasado. Establece que tendrán preferencia aquellos fondos que se consultan para caminos, cuyas reparaciones, los vecinos i municipios interesados ofrezcan contribuir con una cuota mínima de un veinticinco por ciento de los presupuestos respectivos.

Yo hago indicacion para que se agregue al final de este ítem la frase: «i los que den acceso a las estaciones de los ferrocarriles».

Es decir, que quedarán preferidos los caminos para los cuales los vecinos contribuyan con el veinticinco por ciento, i los que den acceso a las estaciones.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida con las indicaciones formuladas, las cuales no han merecido observacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 12. «Gastos variables jenerales de obras públicas».

Sin modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro ha propuesto que se su prima en la glosa del ítem 777, que consulta fondos para pago de viáticos, el año «1906», i agregar despues del ítem 776, el siguiente:

Item ... Para gastos de instalacion i personal de la oficina de patentes de invencion, # 10,000

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Eso es en consideracion a que se acaba de aprobar por el Congreso una lei para el pago de las cuentas atrasadas de 1904, 1905 i 1906. En consecuencia, no tiene razon de ser, el consultar aquí el pago de las cuentas de 1906.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Ferrocarriles en explotacion».

La Comision propone:

Aumentar:

De cuatro millones setecientos cincuenta mil trescientos treinta i tres pesos noventa i ocho centavos a seis millones trescientos diecisiete mil quinientos setenta i un pesos cincuenta centavos, el ítem 788, empleados a contrata;

De doce millones trescientos noventa i un mil ochocientos ochenta i dos pesos setenta i cinco centavos a diecisiete millones novecientos cuarenta i cinco mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos, el ítem 789, empleados a jornal;

De catorce millones trescientos veinticinco mil seiscientos seis pesos noventa i dos centavos a diecisiete millones seiscientos diez mil trescientos treinta i seis pesos, el ítem 790, materiales de consumo;

De un millon seiscientos dos mil quinientos ochenta i cuatro pesos a un millon setecientos ochenta i cinco mil ciento treinta i cuatro pesos, el ítem 791, gastos jenerales;

De noventa i dos mil quinientos pesos a noventa i nueve mil setecientos treinta i cinco pesos, el ítem 792, suplencias de empleados;

De ciento doce mil pesos a ciento treinta i ocho mil pesos, el ítem 793, indemnizaciones.

Suprimir:

El ítem 799, imprevistos, etc.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esta partida era en el presupuesto del Gobierno, de treinta i seis millones de pesos. Con las modificaciones de la Comision

Mista, subió a cuarenta i tres millones i pico de pesos.

Sin embargo, en el cuaderno que se nos ha repartido, como presupuesto jeneral de gastos de los Ferrocarriles del Estado, el resúmen jeneral da la cantidad de sesenta i dos millones cuatrocientos mil pesos. ¿Cómo caben estos sesenta i dos millones dentro de los cuarenta i tres millones acordados por la Comision? Yo no me esplico esto, i por eso desearia una esplicacion del señor Ministro sobre el particular.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a dar la esplicacion que desea el honorable Senador por Santiago, i al mismo tiempo a formular una indicacion.

La duda espresada por el honorable Senador es lójica. Se formuló por la Direccion de ferrocarriles un presupuesto para el año actual, que suma cuarenta i tres millones ochocientos noventa mil doscientos cincuenta pesos cincuenta centavos de gastos ordinarios; pero no se consultaron en este presupuesto los gastos extraordinarios, que suman dieciseis millones de pesos, doce millones para equipo i cuatro millones para construccion de vias.

Se ha observado, por otra parte, que todos los años el Congreso acuerda para este servicio una suma determinada, i al fin del año resulta que la cantidad necesaria es mui diversa de la que se ha acordado.

Esto proviene de que todo lo que consumen los ferrocarriles tiene por base el precio en oro, como el carbon, fierros, locomotoras, rieles, aceite, estopa, i aun en cierta parte, los jornales, que se pagan, como sabe el Senado, a razon de dieciseis peniques por peso.

Al formarse el presupuesto se toma un tipo fijo de cambio, como, por ejemplo, el de doce peniques, i sobre esa base se calcula el presupuesto, como ahora, en cuarenta i tres millones.

Pero si en el curso del año el tipo del cambio baja a ocho peniques, por ejemplo, ya el presupuesto formado no reflejará el verdadero gasto, sino que se neces-

sitará una cantidad mui superior en moneda corriente.

Por la inversa, si el tipo de cambio sube a quince o dieciseis peniques, tendremos que la suma acordada por el Congreso resultará excesiva para las necesidades reales.

Por este motivo, hablando con el Director Jeneral de los Ferrocarriles, le he insinuado la idea de formar un presupuesto en papel para los gastos que hayan de hacerse en moneda corriente, i otro presupuesto en oro, donde estén consultados los gastos en moneda esterlina al tipo de dieciocho peniques.

A fin de evitar estas diferencias entre los gastos autorizados i los gastos efectivos, cuya causa principal son las alteraciones del cambio, propongo, pues, la siguiente indicacion:

Reemplazar los ítem 788 i 789 por los siguientes:

Item 788 Empleados a	
contrata....	\$ 6.254,571 50
" 789 Empleados a	
jornal.....	8.039,390 00

El señor URREJOLA.—¿Esas sumas son oro señor Ministro?

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En oro i en papel.

Se han dividido los presupuestos, consultado parte en oro i parte en pape'.

Se ha dividido tambien el detalle de los gastos, por secciones i por servicios.

El total seria de dieciseis millones de pesos en moneda corriente, en las cuatro administraciones, i de ocho millenes de pesos oro, los que agregados a los servicios de los ferrocarriles aislados de los Vilos, etc., subirian a ocho millones doscientos noventa i un mil trescientos pesos; en conformidad con las indicaciones que he pasado a la Mesa.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como respuesta a mi pregunta de cómo caben los sesenta i dos millones de gastos dentro de los cuarenta i tres que consulta el presupuesto, nos dice el señor Ministro que en el presupuesto no figura

una partida de dieciseis millones para compra de material, nuevas vias, edificios i equipo.

De manera que no vamos a votar este gasto de dieciseis millones de pesos.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Está autorizado este gasto por una lei especial, señor Senador; se ha facultado al Presidente de la República para invertir esos dieciseis millones de pesos.

Pero si al señor Senador le parece mas correcto que figuren en el presupuesto, yo no tendria ningun inconveniente pera que así se hiciera.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me parece que las leyes especiales que autorizan un gasto extraordinario tienen por objeto proporecionar recursos al Gobierno para que los dedique a un objeto dado; pero es indudable que en la lei de presupuestos debe figurar el verdadero gasto que ocasiona cada servicio administrativo, porque esta es la única manera de que estén a la vista de todo el mundo.

Por eso, me parece que lo mas correcto seria que el presupuesto contuviera todas estas cuentas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Permítame una pequeña esplicacion, señor Senador.

En virtud de la lei de 1884, pueden dejar de figurar en la lei de presupuestos los gastos que se imputen a una lei que haya sido dictada despues de la formacion de aquéllos; i la lei a que me he referido es de agosto del año pasado, o sea posterior a la formacion de los presupuestos que están en discusion. Si se hubiera promulgado ántes, habria habido necesidad de tomarla en consideracion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo no me atrevo a hacer indicacion para que se consigne este gasto en el presupuesto, porque seria duplicar la autorizacion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Lo mejor es no proponerlo.

El señor URREJOLA.—Opino como el señor Ministro de Industria, que euan-

do una lei es posterior a la formacion de los presupuestos no debe figurar en ellos; pero creo que la lei de que se trata no se encuentra en esta situacion, pues no puede haber sido dictada con posterioridad a los presupuestos, ya que existe, en tanto que los presupuestos aun los estamos discutiendo.

No veo tampoco la dificultad para introducir en los presupuestos esta reforma, ya que han sido modificados al extremo de duplicar los gastos en algunos servicios, como por ejemplo, el de consumos.

Estimo, ademas, necesario, que el Congreso tenga a la vista el total exacto de las cantidades que el Ejecutivo se propone invertir en adquisicion de equipo i que oiga las esplicaciones que el señor Ministro dé sobre estas inversiones, pues corresponde al Congreso la fiscalizacion en la inversion de los caudales públicos.

En el caso presente, hai mayor interes en oír esas esplicaciones, pues se han invertido en equipo todas las cantidades no gastadas en construcciones dependientes de los ferrocarriles i cuantiosas sumas que en años anteriores se han votado con este objeto.

El 1.º de enero de 1906, habia equipo con un tonelaje disponible de cuarenta mil toneladas; el 1.º de setiembre de 1907, se habia duplicado justamente esa suma, porque los carros del Estado contaban con setenta i cinco mil toneladas disponibles i, en igual tiempo, habia aumentado el tonelaje de los carros particulares en cinco mil toneladas. A esto hai que agregar el equipo por llegar i que fué contratado por el ex-Ministro señor Hévia Riquelme.

Creo que el Gobierno debe cautelar principalmente los fondos fiscales i evitar que se malbaraten en adquisicion de material rodante supérfluo, manteniendo solo el material necesario para que se tenga con ésto el cuidado que siempre se tiene con lo suficiente.

El señor VERGARA.—Refiriéndome solo a la formacion de los presupuestos, manifestará que, en realidad, ya ha caído en desuso la lei de 16 de setiembre de 1884.

Esa lei dispone que los presupuestos deben dividirse en tres grandes secciones:

1. Gastos fijos.
2. Gastos variables.
3. Gastos autorizados por una lei especial.

I al tratarse de los gastos autorizados por una lei especial, deberá fijarse en el presupuesto el monto de la autorizacion, lo que se hubiere invertido hasta la discusion del presupuesto por el Congreso i lo que reste por invertirse. Pero ahora se indica el monto de las sumas que se destinan a diversos objetos sin establecerse los datos que exige la lei de 1884, haciéndose una confusion completa en los presupuestos i englobándose, por decir así, estos gastos autorizados por leyes especiales en las partidas de igual naturaleza.

Con esto tiene tanta culpa el Ejecutivo como el Legislativo: el primero porque no cumple con la lei, i el segundo porque no exige su cumplimiento.

El sistema que existe ahora se presta a que el Congreso no sepa nunca cuando se agota la autorizacion que haya concedido por una lei especial; porque concediéndose los fondos en la lei de presupuestos i no dándose cuenta de la inversion de los fondos concedidos por una lei especial, puede excederse el Ejecutivo en lo que estime conveniente, sin que el Congreso se aperciba en ningun caso de que se ha excedido la lei especial.

No sé si este desuso tendrá ventajas o inconvenientes, pero lo cierto es que la lei de 1884 no se cumple.

El señor SUBERCASEAUX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se me advierte que el honorable Senador por Santiago, señor Cifuentes, ya habia pedido la palabra dos veces.

Yo no habia oído a Su Señoría, así es que le pido disculpas por no habérsela cedido ántes.

El señor CIFUENTES.—No tengo inconveniente para cederla al señor Senador por Arauco.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador por

Arauco. Pero como va a dar la hora, quedará con la palabra Su Señoría.

El señor SUBERCASEAUX.—Había pedido la palabra precisamente para pedir que prolongáramos la sesión una media hora más, ya que nos falta tan poco para terminar la discusión de los presupuestos.

Si el Senado acordara prolongar la sesión por media hora, podríamos concluir.

El señor WALKER MARTINEZ.—Mejor es que dejemos esto para mañana

a fin de que el señor Ministro traiga la inversión de la partida, lo gastado i lo que hai por gastar.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria).—Estoy a disposición del honorable Senado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

ANTONIO ORREGO BARROS
Redactor